



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. PULIDO ROBLES RAQUEL, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 17 con número consecutivo 20, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. PULIDO ROBLES RAQUEL, el día 14 de mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 17 con número consecutivo 20, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 2 de octubre del 2003, la C. PULIDO ROBLES RAQUEL, fue acreditada como ganadora de la plaza No. 17 con número consecutivo 20, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 11 de noviembre del 2003, el C. RICO CHAVEZ LUIS, interpuso recurso de revisión, la plaza No. 17 con número consecutivo 20, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. PULIDO ROBLES RAQUEL dictaminada ganadora y RICO CHAVEZ LUIS dictaminado no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados



de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. A la C. PULIDO ROBLES RAQUEL ganadora, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, se presentó a desahogar la audiencia, el día 26 de febrero del 2004, en la que se le informó que el C. RICO CHAVEZ LUIS, interpuso Recurso de Revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de ganadora de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.
- II. Que el C. RICO CHAVEZ LUIS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, para el desahogo de la audiencia el día 19 de febrero del 2004, manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis como agravio, *en lo que interesa, lo siguiente: "b) En los dictámenes de pruebas a las plazas 20[...], Profesor de Carrera Asociado "B"[...] del Área de Lengua Española, adscritas respectivamente a las escuelas preparatorias No. 2[...], se me califica de la misma forma como NO APROBADO, y puesto que todas no son más que una copia del resto, las refutaré de manera global: curiosamente aquí, mi ensayo, que es el mismo que presenté para la plaza anterior[...]. [sí reúne los requisitos de forma respecto a la presentación... Tiene, sin embargo, 'defectos' que pasaron desapercibidos para el revisor o los revisores de la plaza anterior. c) "Ahora mi guía didáctica no se le detectaron las omisiones que se especificaron en la evaluación de la plaza 8[...]. Se dice, en cambio, que no cuenta con 'Estrategia Didáctica Distribución del tiempo Criterios de evaluación'[...] bajo el subtítulo de 'Observaciones adicionales' específico el número de horas en que se sugiere el desarrollo de las actividades, así como los criterios de evaluación[...]. sobre el primer aspecto[...]. Ja lo largo de todas sus líneas detallo con prolijidad la estrategia didáctica a seguir para la comprensión y el disfrute de un poema... Se me achaca, por último, 'falta de claridad en la presentación de las ideas y argumentos', así como "consistencia y fundamentación" de los mismo.*
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve revocar dictamen de ganadora, emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, se declara a la C. Raquel Pulido Robles como No Ganadora, toda vez que el C. Rico Chávez Luis acredita mayor antigüedad la cual es de 10 años, producción académica de 70,880 puntos y más elementos cualitativos respecto de la C. Raquel Pulido Robles.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. PULIDO ROBLES RAQUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina a la C. PULIDO ROBLES RAQUEL, como NO GANADORA para ocupar de manera temporal la plaza No. 17 con número consecutivo 20, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de noviembre del 2004

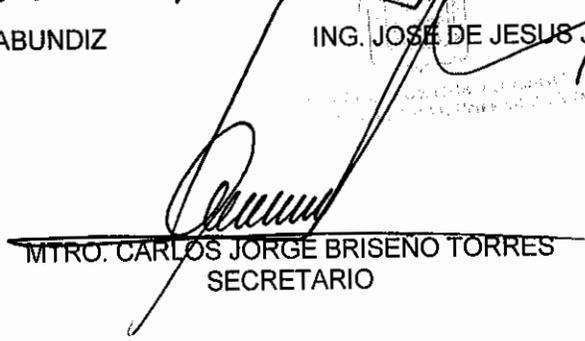
  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

  
MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
ING. JOSE DE JESUS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISENO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO